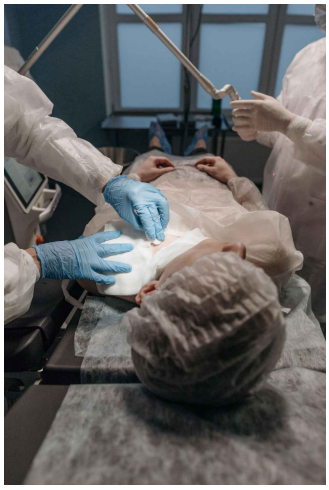
PANORAMA | Sanidad

Sanidad inicia los trámites para unificar el sistema de información de listas de espera

La reforma busca solucionar las diferencias de interpretación entre comunidades autónomas que actualmente dificultan la comparación objetiva de datos

Redacción
Lunes 16 de febrero de 2026 - 18:29



El Ministerio de Sanidad ha iniciado el trámite de consulta pública previa para la elaboración de un nuevo Real Decreto destinado a unificar y modernizar el tratamiento de la información sobre las listas de espera en el Sistema Nacional de Salud (SNS). (https://www.sanidad.gob.es/normativa/consultas/home.htm)

Desde la aprobación del Real Decreto 605/2003, se han producido transformaciones relevantes en el contexto sanitario, organizativo y tecnológico, entre las que destacan la evolución de los modelos asistenciales, la incorporación de nuevas modalidades de atención sanitaria, el desarrollo y madurez de los sistemas de información clínica y administrativos, y una creciente demanda social de transparencia y rendición de cuentas.

La experiencia durante más de dos décadas de aplicación del marco vigente ha señalado determinadas limitaciones del actual sistema de información sobre listas de espera, especialmente en lo relativo a su capacidad para reflejar adecuadamente la complejidad de los procesos asistenciales, analizar las causas de la demora, evaluar los flujos de entrada y salida de pacientes y facilitar la comparación homogénea y robusta entre comunidades autónomas.

En particular, el incremento progresivo de la demora en el acceso a las consultas de atención primaria y su impacto directo sobre la accesibilidad, la continuidad asistencial y la resolución temprana de los problemas de salud, ponen de manifiesto la necesidad de disponer de información homogénea y comparable sobre los tiempos de acceso al primer nivel de atención sanitaria.

Esta información es importante para la ciudadanía, pero también para analizar de forma integral el itinerario asistencial y apoyar la planificación y mejora de la atención primaria. Además, el incremento sostenido de la demanda asistencial en el ámbito de la salud mental, así como el reconocimiento de su impacto en la salud y bienestar de la ciudadanía y en la equidad del sistema, hacen necesario incorporar de forma específica la medición de los tiempos de espera para las consultas de salud mental en el ámbito hospitalario, garantizando una adecuada visibilidad y seguimiento de estas demoras.

En este contexto, resulta necesario revisar y actualizar el sistema de información sobre listas de espera del Sistema Nacional de Salud, con el fin de adaptarlo a la realidad asistencial actual, reforzar su utilidad para la planificación y evaluación de las políticas públicas y mejorar la trasparencia y la información ofrecida a la ciudadanía.

Nuevos indicadores

La futura norma ampliará su alcance para cubrir áreas que hasta ahora carecían de un sistema de información homogéneo a nivel nacional:

- • Atención Primaria: Se considera crucial disponer de datos comparables sobre los tiempos de acceso al primer nivel asistencial para analizar el itinerario del paciente y favorecer la resolución temprana de problemas de salud.
- • Salud Mental: Ante el incremento sostenido de la demanda, se incorporará la medición específica de los tiempos de espera en consultas hospitalarias de salud mental para garantizar su visibilidad y equidad.
- • Pruebas Terapéuticas: Junto a las quirúrgicas y diagnósticas, se establecerán criterios para las pruebas de carácter terapéutico.

Uno de los problemas principales que se pretenden resolver es la falta de capacidad para analizar los flujos de entrada y salida de pacientes y las causas subyacentes de las demoras. El objetivo no es solo ofrecer cifras, sino facilitar herramientas analíticas avanzadas que permitan una mejor planificación y evaluación de las políticas públicas.